

80

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00089-00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental allegada a folios 51 a proveniente de DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, IDEGER, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, CATASTRO DISTRITAL, y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De otro lado, y atendiendo lo manifestado por IDEGER, por secretaria ofíciase indicando el número de chip catastral o cedula catastral y dirección del predio. **Ofíciase y tramítese por secretaria** mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, el oficio No. 0631 de 26 de junio de 2020, **tramítese por secretaria** mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

10 JUL 2020